TEKOHA RESÁI SAMBYHYHA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN Nº 01/2017

A : **LIC. ROLANDO CORONEL, *Director General***
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **LIC. SABRINA GODOY, *Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **Locación de Inmueble Determinado Nº 01-17 "Alquiler de Inmueble para Centro Regional Ambiental Coronel Oviedo" - ID 321256.-**

FECHA : 05 de enero de 2017.-

Me dirijo a Usted, con el objeto de elevar un Dictamen referente al proceso licitatorio para la **Locación de un Inmueble Determinado Nº 01-17 "Alquiler de Inmueble para el Centro Regional Ambiental de Coronel Oviedo" – ID 321256**.-

ANTECEDENTES

La Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada, manifiestan vía Memorándum DFAI Nº 408-16 en la necesidad de realizar un llamado a licitación a fin de cubrir con la necesidad alquilar un local para el Centro Regional Ambiental de Coronel Oviedo, en atención que no se cuenta con un local en la referida ciudad.

Considerando que el PAC 2017 aún no ha sido aprobado, se realizara el proceso licitatorio con carácter AD REFERENDUM a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2017, y Plurianual al Ejercicio Fiscal 2018 en atención a que se solicita una vigencia por 24 meses, tope permitido para las locaciones.

La locación del Inmueble será Determinado, puesto que la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada ha remitido la propuesta del local que cuenta con las características que se ajustan a los requerimientos básicos para el local del Centro Regional, por tratarse de una ubicación céntrica estratégica puesto que cuenta con dos salones amplios equipados con mobiliarios, un depósito y amplio patio para los decomisos de productos que surjan de las intervenciones de la referida Dirección de Fiscalización, así como también por el beneficio en costo, con lo cual nos permitirá descentralizar las funciones de la institución y brindar mejor servicio a la ciudadanía.

DICTAMEN

La Dirección Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, procede conforme a:

La Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 3º, *Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03.*

La Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 9º, *Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 2 años y el o posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.*

Por tanto, la referida locación de inmueble determinado será por un periodo de 24 meses, encuadrándose dentro de lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley 2051/03.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Si bien no se cuenta aún con disponibilidad presupuestaria, el presente proceso licitatorio será de carácter Ad Referéndum al PGN 2017, debido a la urgencia de cubrir con la necesidad institucional.

El proceso licitatorio será una Locación de Inmueble Determinado en atención a que la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada, cuenta con un local definido cuya ubicación es céntrica, cuenta con dos salones amplios equipados con mobiliarios, un depósito y amplio patio para los decomisos de productos que surjan de las intervenciones de la referida Dirección, así como también por el beneficio en costo, con lo cual nos permitirá descentralizar las funciones de la institución y brindar mejor servicio a la ciudadanía.

Por lo expuesto precedentemente, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 458/12, se recomienda elevar los antecedentes para la emisión por parte de la Máxima Autoridad Institucional la Resolución que autorice el llamado a locación de inmueble determinado.

Atentamente.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones